



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural de la Universidad Internacional de Andalucía

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312278
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Agroecología. Un Enfoque para la Sustentabilidad Rural
<b>Universidad</b>	Universidad Internacional de Andalucía
<b>Centro</b>	Oficina de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

### **Satisfactorio**

Respecto al cumplimiento de la memoria verificada del título, así como de las dificultades encontradas y la identificación de sus causas, del análisis de la información aportada se deduce que el esfuerzo de los responsables del título para implementar el proyecto, identificando problemas y buscando soluciones, además de identificar causas y tratar de resolverlas, es notable. Las dificultades identificadas y no resueltas tienen que ver, en buena medida, con aspectos que escapan en lo fundamental al entorno académico y docente inmediato y se integran en el más amplio contexto socioeconómico. Con todo, se considera que algunos de los aspectos señalados, como los referidos a la orientación e inserción profesional de los estudiantes, tienen que ver con la ausencia de un periodo de prácticas, algo que si es cuestión exclusiva del diseño académico del título, pero que no aparece tomarse en consideración para una ulterior modificación del título.

En referencia a la realización de revisiones periódicas del título, identificación de mejoras y seguimiento de las mismas, tal y como se indica en los tres autoinformes de seguimiento disponibles, la comisión de Calidad, junto con los responsables del máster, se han ocupado de identificar periódicamente los problemas vinculándolos a la implantación y desarrollo del máster en función de la memoria verificada. Al mismo tiempo, se constata de forma positiva que se han desarrollado iniciativas relevantes para atender aquellos aspectos más directamente vinculados a la organización y coordinación docente.

Por último, cabe señalar en este apartado, que el SGCT está plenamente implantado y que el funcionamiento de la comisión de calidad, ha dado lugar a un sólido desarrollo del sistema interno de garantía de calidad en lo que hace al sistema de indicadores cuantitativos. Sin embargo, se considera que es necesario desarrollar de forma más exhaustiva los procedimientos estandarizados vinculados a los diversos parámetros académicos del título. Aunque se reconoce, a tenor de la información contenida en los autoinformes de seguimiento, que existe una aproximación valorativa del título de índole intuitiva y que se ha hecho balance del mismo, planteando iniciativas de mejora, se recomienda planificar dicho proceso de forma sistematizada y profundizar en la valoración obtenida.

## **3.2 INDICADORES**

### **Mejorable**

Se han calculado los indicadores establecidos en el documento aprobado por la CURSA y se constata que este aspecto está plenamente desarrollado con información disponible para los últimos tres cursos. La información obtenida es comentada y analizada, vinculándola a los objetivos y contextos en los que se imparten el título.

Respecto a la identificación de indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en SGCT, así como de las áreas de mejora necesarias, se considera que este aspecto es el que adolece de una mayor debilidad en la información suministrada. Por ejemplo, no se especifican los distintos procedimientos estandarizados desarrollados, ni se identifican de manera destacable los problemas o puntos débiles encontrados a partir de los mismos. Ello supone un déficit importante por cuanto impide profundizar en el diagnóstico de los problemas que emergen en el desarrollo diario del título y, por tanto, tampoco poner en marcha las medidas pertinentes para su solución o mejora global del título. Como ya se indicó en el apartado anterior, se recomienda planificar los procesos de seguimiento y evaluación del título, estableciendo los mecanismos internos necesarios para la recogida de información y su valoración, y presentar dicha información en los informes de seguimiento de forma clara y concisa.

## **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Satisfactorio.

El título ha hecho un esfuerzo para atender lo relacionado con el perfil del alumnado, y la especificación de las normas de acceso al título, así como el resto de aspectos referidos a la planificación de enseñanzas, personal académico, recursos materiales y funcionamiento de la comisión de calidad del título. Sin embargo, no consta información respecto de los procedimientos para una posible extinción del título, ni la participación de agentes externos vinculados a los agentes del sector económico de la agroecología.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede, dado que no han existido informes de modificación.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

Aun cuando aspectos concretos del informe de seguimiento no han sido resueltos del todo, el análisis detallado de la memoria presentada pone de manifiesto que el espíritu y consideraciones generales contempladas en el informe sí se han atendido y resuelto, sobre todo en la medida que están directamente vinculados a la dimensión más académica del título.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

***No procede***

No Procede, dado que no se han llevado a cabo modificaciones sustantivas en el proceso de seguimiento.

### **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

***Mejorable***

Respecto a la realización de un Plan de Mejora, que de cuenta de forma global de aquellas acciones necesarias para la optimización del título, se constata que la cuestión más deficitaria del título tiene que ver con la falta de un plan sistematizado que planifique de forma detallada las medidas adoptadas para dar respuesta a los aspectos más débiles que presenta el máster. En los propios autoinformes de seguimiento se identifican algunos de ellos, como las exigencias que plantea el trabajo de fin de máster y las consecuencias que ello tiene en la culminación de los estudios por parte de los alumnos.

Un aspecto muy importante es la incoherencia entre la preocupación que la memoria contiene sobre la inserción laboral y la inexistencia de un periodo de prácticas en empresas o entidades de la administración pública y que, opcionalmente, pudiera combinarse con la realización del trabajo fin de máster. Se recomienda la realización de dicho plan a partir de la información obtenida en los procesos de seguimiento del título, detallando los objetivos, desarrollo, evaluación, prioridad, calendario y responsables de cada una de las acciones de mejora o innovación planteadas, así como la valoración periódica de aquellas que se encuentran en ejecución.



#### **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS